



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 31 de mayo de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0194 (COD)**

**9589/18
ADD 1**

**GAF 23
FIN 422
CADREFIN 59
CODEC 917**

PROPUESTA

De: secretario general de la Comisión Europea,
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 31 de mayo de 2018

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la
Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2018) 369 final - ANEXO

Asunto: ANEXO de la Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO
EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un programa en
materia de intercambios, asistencia y formación para la protección del euro
contra la falsificación de moneda para el período 2021-2027 («Programa
Pericles IV»)

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 369 final - ANEXO.

Adj.: COM(2018) 369 final - ANEXO



Bruselas, 31.5.2018
COM(2018) 369 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

**por el que se establece un programa en materia de intercambios, asistencia y formación
para la protección del euro contra la falsificación de moneda para el período 2021-2027
(«Programa Pericles IV»)**

{SWD(2018) 281 final}

ANEXO

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa será objeto de un seguimiento estrecho basado en un conjunto de indicadores con los que se pretende determinar el grado de consecución de los objetivos generales y específicos del Programa con vistas a minimizar las cargas y costes administrativos. A tal efecto, se recogerán datos relativos al siguiente conjunto de indicadores clave:

- (a) número de euros falsificados detectados;
- (b) número de talleres ilegales desmantelados; e
- (c) información de retorno proporcionada por los participantes en las acciones financiadas por el Programa.

Los datos e informaciones para los indicadores clave de rendimiento serán recogidos anualmente por los siguientes actores:

- la Comisión recogerá los datos relativos al número de billetes y monedas en euros falsificados;
- la Comisión recogerá los datos relativos al número de talleres de falsificación desmantelados;
- la Comisión y los beneficiarios del Programa recogerán los datos relativos a la información de retorno proporcionada por los participantes en las acciones financiadas por el Programa.